

por 100 del tipo de la primera subasta y, también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para ésta, y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—El vehículo se encuentra depositado en poder de los ejecutados.

Octavo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1.º Turismo, «Renault», modelo 19, matrícula Z-8772-AW. Tasado en 600.000 pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar en Cariñena, calle Constitución, número 6 en la urbanización «Lacruz», de dos plantas, y 69 metros cuadrados, con jardín de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.335, folio 15, finca número 14.770. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Daroca a 2 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaría.—8.058.

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6-c/1997, seguidos a instancias de don Ignacio Esteve Rico y otros, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Bonete Fernández y otros, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Sánchez Martínez.

En Elda a 30 de enero de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 33.825.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta

que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Francisco Bonete Fernández, doña Teresa Gil Moya, don Antonio Bonete Fernández, doña Leófrida Poveda Brotóns, don Luis Bonete Fernández y doña María Escámez García.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, parte de la número 51 del plano de la urbanización del término de Elda, partido de Campo Alto o Derramador, calle Francia, sin número, con una superficie de 822 metros 64 decímetros cuadrados, en el polígono industrial «Campo Alto». Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una nave industrial compuesta de planta baja y nave interior o entreplanta recayente a espaldas de la nave e interiormente comunicadas.

Inscripción tomo 1.429, libro 473 de Elda, folio 220, finca 38.081.

Dado en Elda a 30 de enero de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—8.134.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 291/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra la finca hipotecada por «Electro Segall, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 41.296.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 48.344 y de 22.274.000 pesetas respecto a la finca registral número 45.892, fijados, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a la deudora para el supuesto de que resulte negativa la notificación a las mismas legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

Ciudad de Ferrol, en el edificio números 47-49 de la carretera de Castilla:

1. Número 5 B. Local en planta baja, destinado a usos comerciales, con una superficie útil aproximada de 176 metros cuadrados, existiendo también una superficie útil de 25 metros cuadrados bajo los soportales. Linda, contemplado desde la carretera de Castilla: Frente, dicha calle; espalda, zona verde propiedad del Ayuntamiento de Ferrol; derecha, finca propiedad de «Souto Comavi, Sociedad Anónima», hoy «Cahispa, Sociedad Anónima», e izquierda, calle Ministro Patiño. Cuota de participación: 3,46 por 100. El dominio de esta finca figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.555, libro 593, folio 17 vuelto, finca 48.344, inscripción tercera.

2. Número 2. Planta de sótano. Local en dicha planta, sin destino determinado, con una superficie útil aproximada de 296 metros cuadrados, comprende la parte de sótano, situada bajo los bloques 1 y 2 del edificio y sobre parte de la finca señalada como número 1 de la división horizontal; se accede a través de una rampa situada bajo el bloque del edificio, con la entrada por la calle Pintor Pérez Villamil. Linda, siendo su frente la carretera de Castilla y visto desde ésta: Frente, carretera de Castilla; espalda, más de «Souto Comavi, Sociedad Anónima», hoy zona verde, propiedad del Ayuntamiento de Ferrol; derecha, finca segregada, e izquierda, calle Ministro Patiño. El dominio de la finca figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.496, libro 558, folio 47 vuelto, finca número 45.892, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—El Secretario.—8.056.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lavarola, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 12, de la urbanización «El Lagarejo», en el término municipal de Mijas, partido del Hornillo. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje, con una superficie de 55 metros cuadrados, y planta baja, con superficie de 53 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina y trastero y escaleras de acceso a la planta primera, que con superficie de 56 metros 18 decímetros cuadrados se distribuye en dormitorio principal, dos dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y zona de escaleras, con acceso a la planta cubierta, donde se encuentra el solárium.

Consta además de un porche situado a la entrada de la misma y un jardín privativo.

Tipo de subasta: 23.040.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—8.122.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María de las Nieves Vázquez Sánchez y otros, don Sebastián Pascual Castro, don Alfonso Cruz Moreno, doña Ángeles Sánchez Díaz y don José Villavieja Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9. Vivienda tipo B de la planta primera en altura, del portal I, escalera 1 del edificio, sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la prolongación de calle Miguel Bueno. Inscrita al tomo 1.109, libro 478, folio 97, finca número 25.455, inscripción primera.

Tipo de tasación: 6.760.000 pesetas.

Finca número 57. Vivienda tipo D de la planta segunda en altura del portal II, escalera 4 del edificio, sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la

prolongación de calle Miguel Bueno. Inscrita al tomo 1.109, libro 479, folio 67, finca número 25.551, inscripción primera.

Tipo de tasación: 7.060.000 pesetas.

Finca número 31. Vivienda tipo E de la planta tercera en altura, del portal I, escalera 2 del edificio, sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la prolongación de calle Miguel Bueno. Inscrita al tomo 1.108, libro 478, folio 163, finca número 25.499, inscripción primera.

Tipo de tasación: 6.740.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—8.125.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con número 493/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Daniel García Velasco y doña Fermina García Labado, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a la suma de 5.925.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las trece horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en la urbanización «Cuesta Vieja», parcela 64, en Las Navas del Rey (Madrid). Tiene edificada una pequeña vivienda, un pequeño